



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 348 -2022-GRA/PEMS-GE

VISTO:

El Informe N° 2052-2022-GRA-PEMS-OA-ULS del 24 de octubre del 2022 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita el incremento presupuestal de la propuesta económica del proceso de **Adjudicación Simplificada 011-2022-GRA/AUTODEMA** para la Adquisición de Fertilizantes Agrícolas para el Proyecto II Etapa del Componente Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión de Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Sigwas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, se ha convocado al Proceso de **Adjudicación Simplificada 011-2022-GRA/AUTODEMA** para la Adquisición de Fertilizantes Agrícolas para el Proyecto II Etapa del Componente Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión de Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Sigwas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa; según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Valor Estimado S/.	Empresa	Oferta Económica S/.	Diferencia S/.	Faltante S/.
1	Adquisición de Fertilizantes Agrícolas para el Proyecto II Etapa del Componente Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión de Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Sigwas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.	354,480.86	RECBEL	356,562.00	2,081.34	2,081.34

Que, mediante Informe N° 372-2022-GRA-PEMS-OA-PROC solicita el incremento de la disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planificación y Presupuesto, para la ampliación de certificación de crédito presupuestario para el Proceso de **Adjudicación Simplificada 011-2022-GRA/AUTODEMA** para la Adquisición de Fertilizantes Agrícolas para el Proyecto II Etapa del Componente Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión de Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Sigwas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Que, de acuerdo al artículo 41.2 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto la Certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del Crédito Presupuestario hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del titular del Pliego.

Que, mediante Informe N° 1086-2022-GRA-PEMS-OPP el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 979 secuencia 1 por el importe de S/. 2,081.34 meta presupuestaria 0019 0030877 Desarrollo de Capacidades Agropecuarias específica detallada 2.6.8.1.4.2 Gasto por la compra de bienes en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Que, mediante Informe N° 2057-2022-GRA-PEMS-OA-ULS del 24 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de incremento presupuestal económica del proceso de la **Adjudicación Simplificada 011-2022-GRA/AUTODEMA** para la Adquisición de Fertilizantes Agrícolas para el Proyecto II Etapa del Componente Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión de Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Sigwas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Que, de conformidad con el artículo 68 literal 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece: "en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y a la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplida como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad ..."

Que, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificadora mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ampliación del valor estimado de la **Adjudicación Simplificada 011-2022-GRA/AUTODEMA** para la Adquisición de Fertilizantes Agrícolas para el Proyecto II Etapa del Componente Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión de Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Sigwas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, por el monto de S/. 2,081.34 meta presupuestaria 0019 0030877 Desarrollo de Capacidades Agropecuarias específica detallada 2.6.8.1.4.2 Gasto por la compra de bienes en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Unidad de Logística y Servicios registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en la fecha de su expedición.





ARTICULO 3°.- Disponer que la Unidad de Logística y Servicios notifique la presente Resolución al Comité de Selección que esta cargo de la realización de la Adjudicación **Adjudicación Simplificada 011-2022-GRA/AUTODEMA** para la Adquisición de Fertilizantes Agrícolas para el Proyecto II Etapa del Componente Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión de Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa,

ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5112877
Exp: 3146050